

El Decreto 183/2012 que regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales competencia de la Administración pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece que la tramitación administrativa del área de medio ambiente competencia del Gobierno Vasco se hará **exclusivamente** por medios telemáticos.

La entrada en vigor del citado decreto se fijó en el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha, toda documentación acerca de la gestión de los residuos, en nuestro caso de construcción (documentos de aceptación, de control y seguimiento etc) debe **obligatoriamente** realizarse a través de la plataforma online creada a tal efecto: IKS-EEM.

Por esta razón, los agentes implicados (productores de residuos, transportistas, gestores autorizados....) deben estar dados de alta dentro de dicha plataforma.

PROCESO ALTA IKS-EEM

En primer lugar es necesario disponer de un certificado digital. Para ello iremos a www.izenpe.com.

En la parte superior izquierda de la ventana se puede escoger el idioma.

Posteriormente nos fijaremos en la parte central de la ventana, en la que aparecen tres certificados diferentes: ciudadano, corporativo y de entidad. Seleccionaremos en este caso el de entidad.

A continuación veremos una página de presentación del certificado en cuestión. En la zona central de la ventana aparecen señalados dos números de contacto de Izenpe para solventar cualquier duda que pueda aparecer.

- IZENPE
- CERTIFICADOS DIGITALES
- GESTIONA TU CERTIFICADO
- JUEGO DE BARCOS
- OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
- INFORMACION JURÍDICA
- PERFIL DE CONTRATANTE
- GUÍAS Y MANUALES
- ACTUALIDAD

CERTIFICADOS DIGITALES

Certificado de Entidad y Entidad Sin Personalidad Jurídica

¿Qué es?

Documentación

Costes emisión

¿Cómo solicitarlo?

Preguntas frecuentes

Un certificado de ENTIDAD de Izenpe es un **certificado de firma electrónica reconocida** que permite relacionarse de forma telemática a una empresa (persona jurídica) con las distintas administraciones (locales, forales, autonómicas y estatales).

Un certificado reconocido, es el más seguro de los certificados digitales y su firma es legalmente reconocida como la manuscrita. En este caso se entenderán hechos por la entidad los actos en los que se hubiera utilizado la firma electrónica. Para solicitar un certificado de firma electrónica del tipo Entidad o Entidad sin personalidad jurídica, el Solicitante deberá seguir los trámites indicados a continuación.

Izenpe dispone de un servicio de atención a usuarios para ayudarle en la tramitación de su certificado, atender incidencias generadas con sus certificados y prestar ayuda a su instalación y uso en el 902 542 542 / 945 01 62 90.

Además, se puede acudir al [centro KZquea más cercano](#), allí te asesorarán y guiarán para instalar y utilizar correctamente tu certificado.

Pueden solicitarse en soporte tarjeta o Token USB.



Renovaciones

Estos certificados tienen una validez de 4 años, 60 días antes de la fecha de caducidad del certificado Izenpe remitirá un correo electrónico a la dirección cedida en el momento de la solicitud para informar del proceso de renovación. En las renovaciones se emitirá un certificado nuevo con fecha de inicio posterior a la de caducidad de su actual certificado para que se puedan usar de forma continua.

AVISO: El solicitante de un certificado de Entidad deberá tener en cuenta los plazos requeridos para su emisión. La documentación exigida conlleva la petición de certificaciones registrales y/o poderes notariales que pueden demorar la fecha final de expedición del certificado.

Posteriormente, para conocer la documentación necesaria, costes etc. iremos seleccionando la pestaña correspondiente a cada uno de los apartados.

- Buscar Buscar
- IZENPE
 - CERTIFICADOS DIGITALES
 - GESTIONA TU CERTIFICADO
 - JUEGO DE BARCOS
 - OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
 - INFORMACION JURÍDICA
 - PERFIL DE CONTRATANTE
 - GUÍAS Y MANUALES
 - ACTUALIDAD

CERTIFICADOS DIGITALES

Certificado de Entidad y Entidad Sin Personalidad Jurídica

¿Qué es?

Documentación

Costes emisión

¿Cómo solicitarlo?

Preguntas frecuentes

Para solicitar un certificado del tipo Entidad o Entidad sin personalidad jurídica la organización solicitante deberá aportar documentación acreditativa de la vigencia de la entidad y de la identificación y capacidad de la persona solicitante para solicitar el certificado.

Descarga la documentación que corresponda con la figura jurídica de la entidad para conocer el procedimiento y documentación necesarias »

1.- Guías y formularios para la tramitación del certificado según el tipo de entidad:

Según el tipo de entidad, la documentación a aportar y el procedimiento difiere ligeramente. Con la finalidad de facilitar al usuario información sobre cómo solicitar el certificado y qué documentación debe aportar, Izenpe ofrece las siguientes guías según la forma jurídica de la entidad solicitante:

ESCOJA SEGÚN TIPO DE ENTIDAD IR

2.- Formulario de solicitud de [Emisión de certificados de Entidad y Entidad spi](#)

Documentación Jurídica

Este certificado se regula además de por la *Declaración de Prácticas de Certificación de Izenpe*, y por lo determinado en la *Documentación específica para el certificado de Entidad y Entidad sin personalidad jurídica*.

- [Documentación jurídica común a los certificados Izenpe](#): revocación, hoja de entrega y aceptación...
- [Documentación específica del certificado de entidad Izenpe](#)

- IZENPE ▼
- CERTIFICADOS DIGITALES ▼
- GESTIONA TU CERTIFICADO ▼
- JUEGO DE BARCOS ▼
- OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS ▼
- INFORMACION JURÍDICA ▼
- PERFIL DE CONTRATANTE ▼
- GUÍAS Y MANUALES ▼
- ACTUALIDAD ▼



CERTIFICADOS DIGITALES

Certificado de Entidad y Entidad Sin Personalidad Jurídica

- ¿Qué es?
- Documentación
- Costes emisión
- ¿Cómo solicitarlo?
- Preguntas frecuentes

PRODUCTO	PRECIO IVA incluido (21%)
Certificado de Entidad en tarjeta	92,48€
Certificado de Entidad en Token USB (no necesita lector)	124,51€
Lector USB (opcional, sólo necesario para tarjeta)	12,10€
Costes de envío seguro* (para solicitudes sin identificación presencial)	8,20€

*Envío seguro peninsular a la dirección indicada por el solicitante del certificado y de las claves gestionado por Izenpe. Para insulares o internacionales soliciten costes específicos. En caso contrario, la organización solicitante se hará cargo tanto de los gastos de recepción del certificado como de las claves.

La **FORMA DE PAGO** podrá ser:

- A través de la **pasarela de pago** de la aplicación de solicitudes de Izenpe de forma **on-line**.
- Con **carta de pago**, para su presentación física en una entidad financiera colaboradora de Izenpe (Kutxabank ó BBVA).
- A través de **pago con tarjeta** en el momento de la identificación en los puntos de registro de Izenpe.

Izenpe, previa autorización expresa del Solicitante, podrá remitirle la factura de manera electrónica, en formato pdf a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTA:

- Los gastos derivados del envío de la documentación no requerida y susceptible de devolución, si generaran un envío diferente serán asumidos por la organización solicitante.
- Los abonos o transferencias bancarias solicitadas y no imputables a Izenpe, generarán unos gastos de gestión valorados en 5€.
- **No se admitirán otras formas de pago.**

Volver a: [Inicio](#)

Buscar

- IZENPE ▼
- CERTIFICADOS DIGITALES ▼
- GESTIONA TU CERTIFICADO ▼
- JUEGO DE BARCOS ▼
- OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS ▼
- INFORMACION JURÍDICA ▼
- PERFIL DE CONTRATANTE ▼
- GUÍAS Y MANUALES ▼
- ACTUALIDAD ▼



CERTIFICADOS DIGITALES

Certificado de Entidad y Entidad Sin Personalidad Jurídica

- ¿Qué es?
- Documentación
- Costes emisión
- ¿Cómo solicitarlo?
- Preguntas frecuentes

La solicitud se inicia completando el formulario a través de nuestra **aplicación on-line**, y **presentando la documentación requerida** según el tipo de entidad; La aplicación indicará el procedimiento en cada caso E Izenpe le remitirá un correo electrónico con todas las indicaciones una vez cumplimente dicha solicitud

El trámite puede completarse online con certificado, o realizar la solicitud a través de la pasarela y completarla de forma presencial acudiendo a identificarse a cita previa.



Fecha de última modificación: 11/12/2014



Finalmente, hay un apartado de preguntas frecuentes, que junto a los números de teléfono anteriormente mencionados deberían bastar para solventar cualquier duda sobre la solicitud del certificado.

IZENPE
CERTIFICADOS DIGITALES
GESTIONA TU CERTIFICADO
JUEGO DE BARCOS
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
INFORMACION JURÍDICA
PERFIL DE CONTRATANTE
GUIAS Y MANUALES
ACTUALIDAD



Certificado de Entidad y Entidad Sin Personalidad Jurídica

[¿Qué es?](#)
[Documentación](#)
[Costes emisión](#)
[¿Cómo solicitarlo?](#)
[Preguntas frecuentes](#)

Le ofrecemos una serie de preguntas frecuentes y definiciones que pueden guiarle en su trámite con el certificado:

- » [Preguntas relativas a la SOLICITUD del certificado](#)
- » [Preguntas relativas a la RENOVACIÓN del certificado](#)
- » [Preguntas relativas al USO del certificado](#)

Preguntas relativas a la SOLICITUD del certificado

¿Deben pagarse todas las solicitudes de este tipo de certificado?

SI, desde 2012 cada entidad debe sufragar el coste de la emisión de todos los certificados de entidad que solicite, sean nuevas emisiones o renovaciones, y con independencia del perfil jurídico de la entidad que lo solicita. Su precio en todos los casos es de 92,49€ en tarjeta IVA incluido y de 124,51€ en Token.

¿Cómo puedo formalizar el pago del certificado?

El usuario podrá optar entre las siguientes formas de pago:

- Pago on line a través de pasarela de pago.
- Carta de pago para presentar ante la entidad bancaria.
- O pago presencial ante la Entidad de Registro de Izenpe a través de tarjeta bancaria.

Izenpe, previa autorización expresa del Solicitante, podrá remitirle la factura de manera electrónica, en formato pdf a la dirección de correo electrónico indicada.

¿Puedo solicitar más de un certificado de entidad?

SI, para una misma entidad se pueden solicitar tantos certificados de entidad como se quieran, siempre que los solicitantes sean diferentes, por lo que cada solicitante deberá cumplir los requisitos exigidos.

¿Dónde debo presentar la documentación?

- Si se trata de una entidad S.L. o S.A. puede [coger cita en la web de Izenpe](#) y entregar la documentación en el punto de registro escogido. Si la documentación es correcta y se persona el solicitante con el justificante de pago se emitirá y la documentación requerida en la guía correspondiente el certificado en ese mismo momento.
- El resto de figuras (Entidades sin personalidad jurídica, federaciones, clubes deportivos, cooperativas y fundaciones.) remitirán la documentación a: Izenpe S.A. Beato Tomás de Zumárraga, 71 1º01008 Vitoria-Gasteiz. Posteriormente se les citará para proseguir con el proceso de emisión.

¿Cuáles son las entidades sin personalidad jurídica?

Se consideran entidades sin personalidad jurídica:

- FONDOS: Inversión, Capital-riesgo, Regulación del mercado de títulos hipotecarios, garantía de inversiones y fondos de pensiones, titulación hipotecaria, titulación de activos.
- Comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Uniones temporales de empresas.
- Comunidades de bienes.
- Sociedades civiles.

¿Quién puede ser solicitante de un certificado de entidad?

- Los representantes legales de la entidad (en las sociedades mercantiles administradores únicos, administradores solidarios y consejeros delegados).
- Los apoderados voluntarios con un poder específico para solicitar certificados electrónicos en nombre de la entidad.

¿Qué poderes son necesarios para solicitar estos certificados?

Un poder en el que se indique expresamente la facultad de solicitar certificados electrónicos en nombre de la Entidad (disponemos de modelo orientativo según la Ley 59/2003 de Firma Electrónica).

¿Tiene que personarse el solicitante obligatoriamente?

SI, salvo que posea otro certificado de Izenpe o un DNIE en vigor para realizarlo a través de nuestra [aplicación on-line](#).

En caso contrario, personarse en un punto de registro de izenpe es la opción más rápida para residente en la CAPV y comunidades limítrofes.

El resto deberá remitir a Izenpe toda la documentación y:

- Formulario de solicitud firmado y legitimado la firma ante notario.
- Documentación requerida.
- Copia autenticada notarialmente del DNI del solicitante y NIF de la entidad.



¿Pueden mandarme el certificado por correo postal?

SI, siempre que realice la solicitud completamente online o en el caso de que el **solicitante no pudiera acudir personalmente** a la cita, deberá enviar a Izenpe:

- La solicitud de emisión con la firma legitimada ante notario.
- Documentación requerida en el listado de documentación, apartado I, **Listado de documentación requerida**,
 - NIF de la organización: copia autentica o compulsada.
 - Certificaciones Registro: original o copia autentica o compulsada.
 - Poder notarial: original o copia autentica o compulsada.
- Izenpe enviará el certificado y las claves en 2 envíos diferenciados, haciéndose cargo de los gastos de envío la entidad solicitante. Pero para que los gastos de envío sean menores que con la modalidad de "a portes debidos" **Izenpe le ofrece la posibilidad** de por **8,20€** a sumar en la transferencia de pago del certificado recibir de forma postal y segura su certificado, (el plazo de entrega se dilata algunos días bajo este supuesto).

¿Qué información contiene el certificado (chip)?

El certificado únicamente contiene los datos de identificación de la entidad y de la persona física solicitante: nombre de la empresa y CIF, nombre del solicitante y DNI. La tarjeta no contiene ningún otro dato.

¿Se pueden presentar escrituras de constitución o nombramiento de cargos para acreditar la vigencia de la empresa?

NO, tanto la vigencia de la entidad como el nombramiento de cargos deben acreditarse únicamente mediante certificaciones registrales.

¿Es válida la presentación de notas simples del Registro Mercantil?

NO, únicamente son válidas las certificaciones. Las notas simples tienen valor meramente informativo.

¿Es necesaria la personación para la entrega del certificado?

SI, así lo requiere la ley. Pero existen dos opciones:

- el solicitante se persona para su identificación con la documentación requerida.
- Se envía la documentación requerida junto con la solicitud de emisión con la firma legitimada por notario y copias autenticadas del DNI del solicitante y NIF de la entidad.

¿Se puede personar un tercero autorizado a recoger el certificado de firma electrónica en nombre del solicitante?

SI, siempre que aporte la solicitud de emisión firmada por el solicitante y legitimada ante notario junto con una autorización notarial habilitante legitimada para recoger el certificado en nombre del solicitante y el resto de documentación requerida.

¿Puedo presentar fotocopias de la documentación?

NO, la certificación del Registro Mercantil, la solicitud, los poderes, el DNI y CIF deben ser originales o copias autenticadas por notario. En caso de querer conservar los originales, que se les devolverán tras la tramitación, además de estos deberá aportar fotocopia de los mismos.

Los documentos identificativos DNI, NIE o tarjeta de residencia ¿las podemos presentar caducados?

NO, únicamente se aceptarán documentación vigente.

[Subir](#)

Preguntas relativas a la **RENOVACIÓN** del certificado

¿Cuándo caduca mi certificado?

El certificado de persona jurídica de Izenpe caduca a los 4 años de su emisión. Izenpe le remitirá un correo electrónico, a la dirección aportada en la solicitud, 60 días antes de su caducidad; durante esos días podrá solicitar la renovación del nuevo certificado.

¿Cómo sé que mi certificado va a caducar?

60 días antes de la fecha de caducidad del certificado Izenpe remitirá un correo electrónico a la dirección cedida en el momento de la solicitud para informar del proceso de renovación. En las renovaciones se emitirá un certificado nuevo con fecha de inicio posterior a la de caducidad de su actual certificado para que se puedan usar de forma continua.

Puede comprobar la fecha de caducidad de su certificado impreso en el anverso de la tarjeta o desde el Gestor de Token al ir a hacer uso de su certificado.

¿Cómo inicio el procedimiento de renovación?

Puede realizar completamente on line a través de nuestra pasarela y recibirlo en la dirección postal que nos indique. Consulte el procedimiento en la web de Izenpe y si tiene alguna duda puede consultar en el 902 542 542.

¿Y si ya me ha caducado?

Deberá realizar los mismos trámites ya realizados para la emisión.

¿Si se caduca mi certificado, que ocurre con lo firmado hasta ese momento?

Todas las firmas realizadas durante la vigencia del certificado son correctas y así se seguirán validando incluso después de la caducidad.

¿Tengo que volver a presentar certificaciones originales y poderes de nuevo?

SI, toda renovación o nueva solicitud requiere de la presentación de toda la documentación requerida en las [guías de referencia](#) para cada entidad.

[Subir](#)

Preguntas relativas al USO del certificado

¿Qué necesito hacer para empezar a usar mi certificado?

Para poder comenzar a hacer uso de su certificado debe instalarse el [software de Izenpe](#) disponible en la web. Además si su certificado está emitido en tarjeta debe disponer de un lector para poder acceder al certificado.

¿Qué debo hacer si pierdo el certificado?

Revoque el certificado para evitar su uso fraudulento.

¿Cómo revocar mi certificado?

Para revocar su certificado desde la [web de Izenpe](#) o llamando al CAU de Izenpe al 902 542 542.

Se me ha olvidado el PIN

Tiene tres intentos antes de que se bloquee. Sólo podrá desbloquearlo y poner uno nuevo si conoce el PUK que viene en la misma hoja de claves donde se le entregó el PIN. Cuidado! en caso contrario deberá revocar su certificado y solicitar uno nuevo, le recomendamos recordar o guardar de forma segura sus nuevas claves.

No encuentro la hoja de claves

Si no recuerda el PIN o tiene que hacer uso del PUK y no la encuentra, deberá revocar el certificado y solicitar uno nuevo. Izenpe no guarda ninguna clave por motivos de seguridad.

Tengo problemas con el certificado, no funciona

Si tiene una incidencia con su certificado puede comprobar si es este el que da problemas realizando una [prueba de firma](#) en la web de Izenpe: Si sigue teniendo problemas puede llamar al 902 542 542 (manteniéndose a la espera).

No tenemos lector, ¿dónde podemos conseguir uno?

Izenpe le ofrece la posibilidad de adquirir su lector de tarjetas simultáneamente a la emisión del certificado. Si no puede adquirir uno de forma online en www.izenpedenda.com o prácticamente cualquier tienda de informática.

[Subir](#)

Fecha de última modificación: 11/12/2014

A medida que se vaya tramitando la solicitud del certificado recomendamos ponerse en contacto con el departamento del Gobierno Vasco encargado de ofrecer asesoramiento para la inscripción en el IKS-EEM.

En este caso hay dos vías: telefónicamente, marcando el 012 (945018000 desde fuera de la CAPV), o por correo electrónico (dmausuario@yahoo.es).

En este paso se nos inscribiría dentro de la base de datos de la plataforma, otorgando a la entidad que lo solicite un Número de Identificación Medioambiental (NIMA), único y exclusivo de la misma.

Una vez hecho todo lo anterior (obtención del certificado e inscripción dentro del IKS eeM) estaríamos ya en disposición de entrar en la plataforma.

Para ello iríamos a la página www.eper-euskadi.net



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ONGI ETORRI EPER EUSKADI WEB ORRIRA
BIENVENIDOS A LA PÁGINA WEB EPER EUSKADI

EPER EUSKADI
Igorpen eta Iturri Kutsagarrien Euskal Erregistroa
Registro Vasco de Emisiones y Fuentes Contaminantes

IKS-LO3
INGURUMEN INFORMAZIOA
KUDATZEKO SISTEMA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

CASTELLANO **EUSKERA**

CURSOS DE FORMACION IKS eeM 2014

E-PRTR EUSKADI Campaña 2014

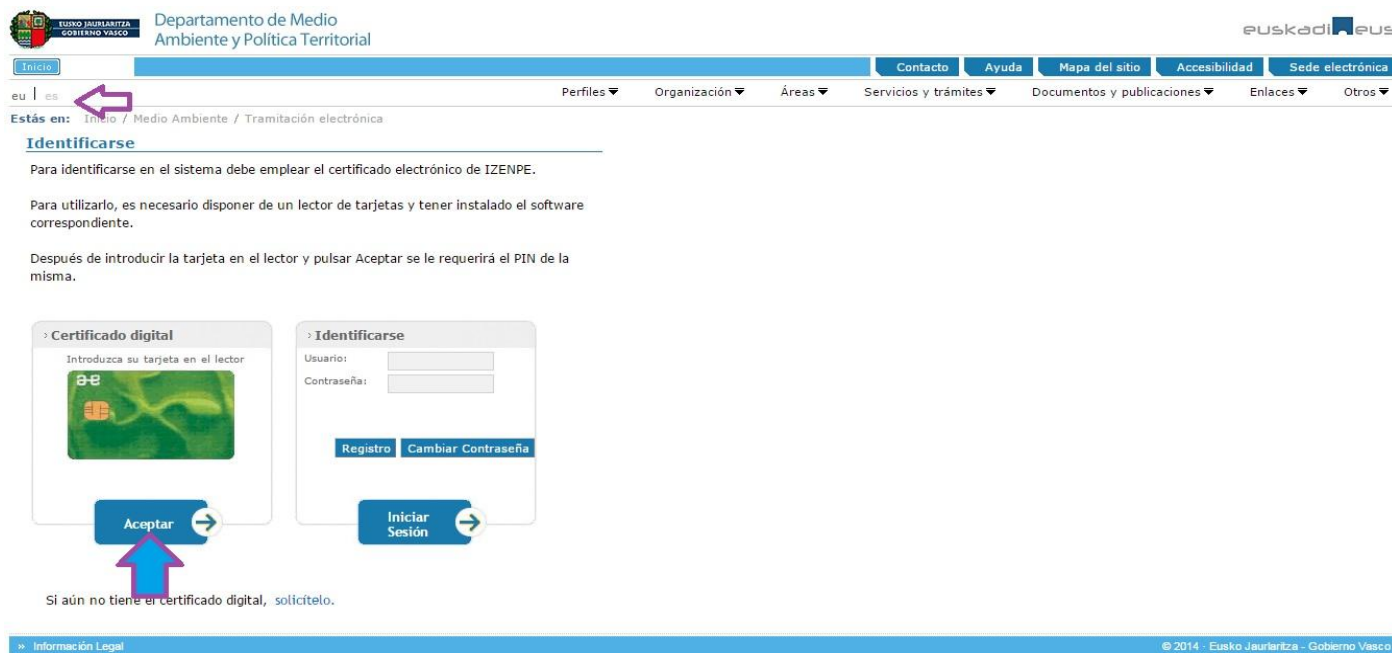
IKS-eeM
EUSKADI

El sistema IKS-eeM, Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental, es un instrumento de gestión orientado a las nuevas tecnologías que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco pone a disposición de las entidades y ciudadanía en general de la

Environmental Electronic Exchange Language (E3L) es un estándar desarrollado por las Comunidades Autónomas para facilitar el intercambio de información entre las distintas entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de tramitación e intercambio de datos de carácter ambiental.

Estandarización electrónica de metadatos ambientales. Proyecto para la mejora de la calidad de los datos medioambientales, y la armonización de los sistemas de información de las Comunidades Autónomas, dentro del marco legislativo de la U.

... y haríamos click en el logo IKS-eeM arriba señalado. Se cargaría la página de ingreso dentro de la plataforma.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

Identificarse

Para identificarse en el sistema debe emplear el certificado electrónico de IZENPE.

Para utilizarlo, es necesario disponer de un lector de tarjetas y tener instalado el software correspondiente.

Después de introducir la tarjeta en el lector y pulsar Aceptar se le requerirá el PIN de la misma.

Certificado digital
Introduzca su tarjeta en el lector

Identificarse
Usuario:
Contraseña:

Registro **Cambiar Contraseña**

Aceptar **Iniciar Sesión**

Si aún no tiene el certificado digital, solicítelo.

© 2014 - Eusko Jaurlaritzako - Gobierno Vasco

En la parte superior izquierda podemos elegir el idioma; en la inferior izquierda haríamos click en “aceptar” (arriba señalado por la flecha), pidiéndonos la contraseña que nos han tenido que dar junto al certificado.

Para la gestión de la documentación, introducción o modificación de datos etc., en el portal de eper-euskadi hay un apartado con una serie de manuales destinados a cada agente en concreto. Tendríamos que teclear de nuevo www.eper-euskadi.net, y en esta ocasión hacer click en el apartado abajo señalado.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Contactos | Servicios | Búsquedas

Últimas Noticias

SISTEMA IKS eeM

ONGI ETORRI EPER EUSKADI WEB ORRIRA
BIENVENIDOS A LA PÁGINA WEB EPER EUSKADI

EPER EUSKADI
Igorpen eta Iturri Kutsagarrien Euskal Erregistroa
Registro Vasco de Emisiones y Fuentes Contaminantes

IKS-L03
INGURUMEN INFORMAZIOA
KUDEATZERIKO SISTEMA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

CASTELLANO | EUSKERA

Lista IPPC Euskadi
www.eper-euskadi.net

NOVEDADES IKS ee
DECRETO IKS ee
Circulares, Criterios y Documentación Básica

E-PRTR EUSKADI
Campaña 2014

CURSOS DE FORMACION
IKS eeM 2014

IKS-L03
Sistema IKS-L03
Versión Entidades 10.0

IKS-eeM
EUSKADI
El sistema IKS-eeM, Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental, es un instrumento de gestión orientado a las nuevas tecnologías que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco pone a disposición de las entidades y ciudadanía en general de la

CE3L
Environmental Electronic Exchange Language (E3L) es un estándar desarrollado por las Comunidades Autónomas para facilitar el intercambio de información entre las distintas entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de tramitación e intercambio de datos de carácter ambiental.

Eter
Estandarización electrónica de metadatos ambientales. Proyecto para la mejora de la calidad de los datos medioambientales, y la armonización de los sistemas de información de las Comunidades Autónomas, dentro del marco legislativo de la U.